



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 9 de agosto de 2022 sobre aprobación definitiva del Programa de ejecución de la actuación de transformación urbanística en la Unidad de Actuación de suelo urbano no consolidado SU.NC_I.2. (2022081376)

Mediante acuerdo de Pleno de 4 de agosto de 2022 el Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) el Programa de ejecución de la actuación de transformación urbanística la unidad de actuación de suelo urbano no consolidado SU.NC_I.2, presentado por Alejandro Santos Díaz, con NIF ***3603**, como técnico autor de la consulta de viabilidad y programa de ejecución en nombre de Nestlé España, SA, con CIF A-08005449, conforme a la redacción dada por Alejandro Santos Díaz, con NIF ***3603**.

En virtud y en el ejercicio de las competencias atribuidas al Pleno en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 113 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 64.7.f) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. El pleno por unanimidad, acordó:

Primero. Aprobar definitivamente el Programa de ejecución de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU.NC_I.2, presentado por Alejandro Santos Díaz, con NIF ***3603**, como técnico autor de la consulta de viabilidad y programa de ejecución en nombre de Nestlé España, SA, con CIF A-08005449, conforme a la redacción dada por Alejandro Santos Díaz, con NIF ***3603**.

Segundo. Depositar copia del Programa de Ejecución en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de conformidad con los arts. 69.1 y 71 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal y Diario Oficial de Extremadura de conformidad con los artículos 64.7 y 135.e) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en los términos fijados en el punto primero del presente acuerdo.

Miajadas, 9 de agosto de 2022. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALIAS.